	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 011**

**FECHA: 15 DE MAYO DE 2018**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ITEM 3.2.1 y 3.2.2 DEL ACUERDO 002 DEL 25 DE ENERO DEL 2018 QUE DEFINE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2018”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 69 literal a de la ley 30 de 1992 establece entre otros, las funciones del Consejo Académico y expresa “Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, a extensión y Bienestar Universitario”.

Que el citado artículo en el literal b prevé “Diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil”.

Que el acuerdo 002 del 25 de enero del 2018 en el ítem 3.2.1 indica que la venta de pines para reingreso es desde el día 02 de abril hasta el día 04 de mayo del 2018, y el ítem 3.2.2 indica el registro de los pines en la plataforma Academusoft hasta el día 08 de mayo de 2018.

Que el acuerdo 002 del 25 de enero del 2018 en el ítem 2.10.7 establece como fecha límite para solicitar cancelaciones de semestre es hasta el día 28 de mayo de 2018.

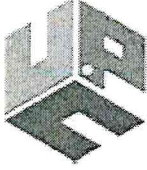
Que los estudiantes, que habiendo cancelado el semestre en fechas hasta el 28 de mayo y no hayan comprado el pin de reingreso antes del 4 de mayo, no podrían reingresar como estudiantes al segundo período académico de 2018.

Que el Consejo académico en su sesión del día 15 de mayo, analizó la situación descrita en el considerando anterior y decidió aprobar ampliación para el pago de los derechos de reingresos, atendiendo principios de oportunidad para la continuidad de los estudios universitarios, de los estudiantes en la situación descrita.

Que con el fin de facilitar los trámites para reingreso, el procedimiento para el pago correspondiente será a través del derecho pecuniario REINGRESO SIN PIN, el cual deberá ser cancelado por el estudiante en la entidad bancaria y registrado mediante entrega del recibo de pago ante la oficina de admisiones, registro y control académico.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico en la sesión extendida del 09 y 15 de mayo de 2018,

  
— ...

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 011**

**FECHA: 15 DE MAYO DE 2018**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ITEM 3.2.1 y 3.2.2 DEL ACUERDO 002 DEL 25 DE ENERO DEL 2018 QUE DEFINE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2018”**

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el acuerdo 002 del 25 de enero del 2018 en el ítem 3,2,1, y 3,2,2, el cual quedará así:

3,2,1	Pago de REINGRESO	Hasta junio 01 de 2018
3,2,2	Entrega de recibo de pago a CARCA*	Hasta junio 05 de 2018

\* CARCA: CENTRO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dado en Valledupar, el 15 DE MAYO DE 2018



**ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA**  
Presidente



**IVAN JESUS MORÓN CUELLO**  
Secretario General